

Quarenta maravedis



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NOVINCE

Dictamen y parecer personal y autorizado de D. D.
 D. Juan de Echeburua y de el Excmo. Sr. Comand. Genl. del Dep^{to}
 de Marina con las manos ligadas en fuerza de la
 Consulta q^{ta} ha elevado a S. M. por traslado de q^{ta}
 atribuciones no son suficientes para determinar
 sobre esta materia, y q^{ta} por consecuencia en manera
 alguna le es licito hasta la soberana decision darla
 mas pequena providencia o aclaracion en un asunto
 empeñado y de la mayor circunspeccion por la complica-
 cion de muchos despojos q^{ta} causa, no solo a la Compania
 y gremio mayor de pesquera q^{ta} tiene un derecho legitimo
 executado y canonicado por la Magestad del Sr. D.
 Carlos Tercero en su Real Orden de veinte de Noviembre
 de mil setecientos ochenta y siete, si tambien por q^{ta}
 bien examinado no es de aquellos privilegios exclusi-
 vos pertenecientes a los Señores segun la Real Cedula
 de quince de Septiembre del año ultimo, y en cierto mo-
 do como q^{ta} el decreto de Cortes q^{ta} sanciona la prohibicion
 de todo privilegio exclusivo se persuade es de los depresi-
 vos de los derechos de la soberania, y de consiguiente
 no digno de obedecer ni cumplimentarse como se
 manda en el R. Decreto de quatro de Mayo, y a que
 quien atenerse el Sr. Comand. Genl. suplico q^{ta} por la
 citada R. Orden declaro S. M. guardava una perfecta
 armonia con la R. Ordenanza de Matricula a la q^{ta}

